REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNCIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 273

REF: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE LA BOLETA DE GARANTÍA N° 7177390 DEL BANCO ESTADO; POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO "SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA".

PUERTO WILLIAMS; 18 ABR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753, de fecha 27/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 131, de fecha 28 de febrero de 2018, que adjudica al proveedor Comunicaciones Austral y Compañía Limitada, por la Adjudicación Pública "Adquirir Servicio de Internet Banda Ancha";
- La Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 28/02/2018;
- La Orden de Compra N° 3704-122-SE18, de fecha 28/02/2018;
- El Contrato, de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Caba de Hornos y Comunicaciones Austral y Compañía Ltda.
- El Decreto Alcaldicio N° 158, de fecha 08/03/2018 que aprueba el Contrato de Servicia de Internet Banda Ancha.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 24, de fecha 07/03/2018 de la Secretaría Comunal de Planificación a la Tesorería Municipal;
- El Certificado de la Secretaria Municipal, de fecha 16/01/2018, que Certifica la Aprobación de las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública Contratación de Servicio Internet Banda Ancha;
- El Memarándum N° 21, de fecha 05/03/2018 de la Secretaría Comunal de Planificación a la Alcaldía;
- La Fotocopia de la Bolete a de Garantía N° 7177390, del Banco Estado, de fecha de emisión 02/03/2018; por la suma de $ 2.000.000, (Dos millanes de pesos);
- Providencia N° 444 7790, de fecha 15/04/2018, en donde adjunta la Carta solicitud, de don José Luis Cifuentes, Comunicaciones Austral, de fecha 12/04/2019, en donde solicita la Devolución de la Boleta de Garantía N° 7177390, por $ 2.000.000, del Banco Estado;
- El Memorándum N° 38, de fecha 15/04/2019 de la Secretaría Comunal de Planificación a la Alcaldía;
- El Memorándum N° 409, de fecha 16/04/2019 de la Alcaldía a la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORÍZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar la devolución de la siguiente BOLETA DE GARANTÍA POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA"; que se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	TIPO	MONTO
COMUNICACIONES AUSTRAL Y COMPAÑÍA LIMITADA.	76.192.736-1	Estado	7177390	BOLETA DE GARANTÍA	$ 2.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIO MUNICIPAL XII REGION

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGION

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/ SSC/FOG/lsp
Distribución:
1. Comunicaciones Austral y CIA Ltda.